

UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Asamblea General  
Cuarto periodo de sesiones  
AG / 01/ 16



Autores: Estados Unidos de América, República Federal de Alemania y República Democrática Federal de Etiopía.

Avalado por: Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, República Popular China, República de Camerún, Honduras, República Popular de Bangladesh, República Federal de Nigeria, República Democrática Federal de Etiopía y República francesa.

Tema: Pobreza, guerra y flujos migratorios. Importancia de la cooperación internacional

### **La Asamblea General de las Naciones Unidas,**

*Teniendo en cuenta que* el fin de la pobreza es el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por 193 jefes de estado y de gobierno y altos representantes, reunidos durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2015 en la sede de las naciones unidas en Nueva York,

*Conscientes de* que la paz constituye el 16º de los ODS y que la lucha contra la guerra se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

*Conscientes de* que en el marco de la carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 26 de junio de 1945 en San Francisco, se estableció el principio de la obligación de los estados a cooperar entre sí, independientemente de las diferencias en sus sistemas políticos, económicos y sociales;

*Reconociendo* la actividad de los cascos azules como elemento imprescindible en la defensa de la población civil en áreas de conflicto;

*Advirtiendo que* la situación de pobreza y desigualdad extrema, así como las situaciones de conflicto, son las causas principales de los flujos migratorios mundiales;

*Observando que* de los 59,5 millones de personas desplazadas forzadamente hasta el 31 de diciembre de 2014, 19,5 millones eran refugiados (14,4 millones bajo el mandato de ACNUR y 5,1 millones registrados por el UNRWA), 38,2 millones desplazados internos y 1,8 millones solicitantes de asilo;

*Insta* a los estados miembros a avalar una serie de propuestas que favorecen los flujos migratorios y promueven el fin de las guerras y la pobreza:

- a) El aumento de las funciones de los cascos azules para la reconstrucción de las zonas afectadas por conflictos.
- b) La creación de un comité de la ONU para colaboración con la organización internacional para las migraciones (OIM). Los países que acepten la creación de este comité se comprometen a un aporte financiero para favorecer los flujos migratorios y su control. Aquellos países que no tengan dinero suficiente para pagar el pacto aquí firmado podrán remunerar este pago mediante otro tipo de bienes. Así es el caso de Etiopía que se pagará a través de servicios de agricultura.
- c) La implantación de un proyecto educativo, llevado a cabo por la UNESCO, que tomará dos vías de actuación: la primera, que trabaje por y para el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo y la segunda, para cambiar la concepción del concepto de migración en los países receptores de migrantes, basándose en el co-desarrollo. Este plan se hará llegar a las personas en edad de estudio. Para las que hayan pasado esta etapa, se incentivará la asistencia a unos talleres de concienciación específicos para este grupo de edad, que serán respaldados por otras campañas vía medios de comunicación.
- d) El diálogo como medio de solución para los conflictos, ejerciendo de moderadores los países miembros entre los bandos en conflicto.
- e) La inversión por parte de los países firmantes, en los sectores industriales de los países en vías de desarrollo, con el objetivo de desarrollar su economía, para que estas alcancen un nivel económico que les permita ser autosuficientes, sin olvidar que esta inversión se hará en los países que representen los derechos humanos y laborales.
- f) Defender la creación de infraestructuras en los países que lo necesiten y no de fondos ya que esto solo solventa problemas a corto plazo.
- g) Aumentar la seguridad de los pasos fronterizos para proteger a los civiles de problemas tales como la trata de personas, la explotación sexual, el narcotráfico o la brutalidad

policial. Para ello se propone el refuerzo de las fronteras mediante una mayor presencia de las fuerzas del orden, lo que permitiría mayor control para evitar la inmigración ilegal. Se encomia a los países miembros a dedicar más esfuerzos para la desarticulación de mafias y el castigo severo de los actos de discriminación por parte de la población y los cuerpos policiales.

h) Controles regulares para asegurar el bienestar de los inmigrantes.

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

UNESMUN 2016  
2 de abril de 2016  
Consejo de Seguridad  
Periodo extraordinario de sesiones  
CS/ 01/ 16



Avalada por: EEUU, Camerún, China, Japón, Nueva Zelanda, Francia, Gran Bretaña, Rusia, Nigeria, Brasil, Sudáfrica, Bangladesh, Alemania, Venezuela, India, Irán, Etiopía, Kuwait, Honduras, Burkina Faso, Méjico y Corea del Sur.

Tema: Crisis de seguridad de los refugiados.

### **El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,**

*Considerando* que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en ella sin distinción alguna, en particular de raza, color u origen nacional,

*Reafirmando* también que los Estados tienen la obligación de proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas,

*Poniendo* de relieve el carácter mundial del fenómeno de las migraciones, la importancia de la cooperación y el diálogo internacional, regional y bilateral a ese respecto, cuando proceda, y la necesidad de proteger los derechos humanos de los migrantes, particularmente en estos momentos en que las corrientes migratorias han aumentado en la economía globalizada y se producen en un contexto caracterizado por nuevas inquietudes en materia de seguridad,

*Recordando* la existencia de una organización dependiente de las Naciones Unidas (ACNUR) cuyo objetivo es velar por el bienestar y la protección de los refugiados,

*Profundamente preocupados* por las manifestaciones en las capitales de países tanto desarrollados como en vías de desarrollo en busca de una solución al actual problema de los refugiados al que se enfrenta la comunidad internacional,

*Enfatizando* la necesidad de llegar a un acuerdo internacional vinculante por parte tanto de las naciones desarrolladas como de las naciones en vías de desarrollo,

*Conscientes de* la gran labor tanto social como económica realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Alarmados* por la creciente llegada de refugiados de una cuantía no vista desde la Segunda Guerra Mundial,

*Conscientes de que*, en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma lo siguiente:

- 1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado, y
- 2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del suyo propio, y a regresar a su país,

*Notando* con satisfacción el gran esfuerzo realizado por las naciones en periodos de grandes flujos migratorios,

*Llama* a la creación de un departamento extraordinario y temporal desde el órgano de ACNUR con el objetivo específico de tratar el conflicto sin precedentes de movimientos migratorios de Siria ya que es el mayor desde la Segunda Guerra Mundial;

*Recomienda* que las competencias del departamento mencionado comprendan:

- A) Gestión de un fondo monetario destinado a proporcionar asistencia económica a los partidos afectados, así como los estados que faciliten asilo a los refugiados. El fondo monetario extraordinario contará con un modelo de financiación mixta, siendo la cuarta conferencia de financiación de refugiados - siguiendo el éxito de la tercera - una parte de este y las contribuciones de los países de forma independiente, la otra.

*Anexo A.1:* Las contribuciones al fondo dependerán del poder adquisitivo y PIB de los estados participantes. A saber, se reconocen tres tipos de estados según su nivel económico: Estado A): potencias ricas; Estados B) los BRICS; Estados C) países en vías de desarrollo. Los estados A contribuirán con el 0.2% de su PIB; los estados B, con un 0.15% de su PIB; y los estados C, con un 0.1% de su PIB, como cifra mínima admitiendo aumentos del porcentaje como medida altruista.

- B) Coordinación de los estados participantes y de sus políticas pertinentes a la crisis de refugiados sirios.

*Ha resuelto* que los países miembros deben asistir económicamente a las zonas limítrofes al conflicto bélico para favorecer el movimiento de los refugiados;

*Encomia* a todos los estados presentes, especialmente a los europeos, a que ofrezcan acogida y asilo a los refugiados que cruzan las fronteras;

*Invita* además a los estados participantes a abrir un diálogo mediático y una campaña de concienciación inmediata con el fin de fomentar el compromiso ciudadano para con los afectados mediante las donaciones de bienes de consumo de primera necesidad, vestimenta, calzado, mantas, material de refugio así como aportaciones monetarias solidarias;

*Insta* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a llevar a cabo un programa en el que se proporcione una solución al conflicto en aquellos países de donde proceden los flujos migratorios.

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Consejo de Seguridad  
Cuarto periodo de sesiones  
CS/ 02/ 16



Avalada por: China, EEUU, Francia, Gran Bretaña, Japón y Venezuela.

Tema: Construir un mundo sin amenazas: hacia el completo desarme nuclear.

### **El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,**

*Recogiendo* el espíritu y el compromiso del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares firmado en 1968,

*Recordando* que el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares recoge como su tercer principio el uso de la energía nuclear con fines civiles,

*Notando con profunda preocupación* la ralentización del proceso de desarme en los últimos años,

*Conscientes de la necesidad* de adaptar los principios del desarme nuclear a las características del mundo actual y a las innovaciones tecnológicas y armamentistas existentes como las bombas de corto alcance,

*Enfatizando* las posibilidades de la tecnología, la innovación y la investigación en el mundo globalizado de hoy,

*Observando con aprecio* los éxitos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el cumplimiento de sus funciones,

*Afirma que* los compromisos recogidos en el presente documento entrarán en vigor cuando no entren en contradicción con los acuerdos bilaterales firmados por las potencias nuclearmente armadas (lo que implicaría posponer la entrada en vigor hasta que venzan los compromisos adquiridos por la Federación Rusa en el tratado START);

*Alienta* las inversiones en I+D+I para conseguir desarrollar alternativas a los actuales métodos de desarme que supongan un beneficio para los países que las practican, con especial interés en encontrar un método para desmantelar:

- a) Las bombas de plutonio.
- b) Las bombas de fusión nuclear.

*Expresa* su deseo de utilizar el Uranio-235 enriquecido de las bombas de fisión nuclear para, por medio de la transposición de isótopos permitida por los actuales tratados a EEUU, Japón, China, Rusia, Irán, Francia y Reino Unido, convertirlo en Uranio-235 sin enriquecer para ser empleado en centrales nucleares con el fin de producir energía;

*Invita a* reforzar las vigilancias e inspecciones de la OIEA al armamento actual para verificar el proceso de desarme y el estado de las armas nucleares no desmantelables;

*Insta a* incluir las armas nucleares de corto alcance, especialmente las armas del modelo B-61, en el régimen de no proliferación nuclear;

*Confirma* que el desarme nuclear debe realizarse de manera progresiva con el compromiso de todas las potencias nucleares;

*Exhorta* al desarrollo de campañas educativas y de concienciación tanto en el ámbito universitario como el escolar con una redistribución de fondos de la ONU;

*Acoge con beneplácito* la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 9, 16, 17, que se lograrían con la entrada en vigor del presente tratado

*Proclama* que es necesario atraer a la senda del desarme nuclear a los países que aún no se han comprometido con los tratados anteriores haciendo del desarme una opción rentable y cautivadora por los métodos previamente expuestos;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Consejo Económico y Social  
Quinto periodo de sesiones  
ECOSOC/ 01/ 16



Autores: Estados Unidos de América, República Federal de Alemania y República Popular de Bangladesh.

Avales: Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, República Popular de Bangladesh, República Popular China, República Federal de Brasil, Estado de Kuwait, República de Honduras, República Bolivariana de Venezuela, República Sudafricana, República de la India y Burkina Faso.

Tema: Hacia un acuerdo internacional sobre el cambio climático.

### **El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,**

*Considerando* las competencias que la Carta de las Naciones Unidas concede al Consejo Económico Social (ECOSOC),

*Profundamente conscientes* de los objetivos de desarrollo sostenible y su relación con la energía no contaminante, el agua limpia, las ciudades y comunidades sostenibles, la vida submarina, los ecosistemas terrestres y el consumo responsable,

*Recordando* las anteriores cumbres en las que ya se ha tenido en consideración el cambio climático como un problema global y amenazador, como por ejemplo las desarrolladas en Río (1992), París (2015),

*Reafirmando* los pactos y acuerdos ya firmados por los distintos países como el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015),

*Preocupado* por el futuro de nuestro planeta y las consecuencias que puede tener el cambio climático para con las generaciones venideras,

*Teniendo en cuenta* que este problema afecta a todos sin excepción y creyendo que todos los países son responsables de ello, propone las siguientes medidas:

- a) *Solicita* que los estados miembros cumplan con lo pactado en París y se comprometan a no abandonar este acuerdo;
- b) *Define* la revisión de los acuerdos alcanzados en París cada tres años;
- c) *Aprueba* la concesión de un porcentaje del PIB nacional para formar un Fondo Monetario Internacional con los siguientes criterios:

-Sobre la concesión de medios, se dividirá a los países firmantes en cuatro estatutos:

A: aquellos países con un mayor<sup>1</sup> PIB per cápita cederán un 0.1%.

B: aquellos países con un PIB per cápita menor<sup>2</sup> contribuirán con un 0,05%.

C: aquellos países con un PIB per cápita mínimo<sup>3</sup> contribuirán con un 0,03%.

D: este nivel supone excepciones en los anteriores, y se determina por aquellos países cuya economía derive en más de un 40% de la exportación de petróleo, que no pagarán nada.

-Designa que estos estatutos se revisen cada tres años;

-Recomienda a los países a incluir una opción en sus declaraciones de la renta, en la cual se ofrezca al ciudadano ceder parte de sus impuestos a dicho fondo. Estos fondos se utilizarán primordialmente para estimular el desarrollo de la agricultura sostenible y el tratamiento de las aguas (potabilización y desalinización);

d) *Autoriza* la creación de un organismo permanente dedicado a observar los niveles de CO2 y CFCs en la atmósfera con participación de todos los países;

e) *Encomia*, en colaboración con el órgano de UNESCO, un uso parcial del citado Fondo con el fin de estimular la concienciación medioambiental entre todas las naciones firmantes, a través de la organización de cursos y programas internacionales;

f) *Transmite* a los gobiernos de los países la necesidad de aplicar legislaciones protectoras de bosques, selvas y ríos, mediante multas y medidas punitivas. Exhorta además a las naciones firmantes a fomentar la proclamación de leyes que declaren extensiones naturales “Unidades de Conservación”, con el fin de restringir las actividades como la caza furtiva y la explotación no responsable de recursos;

g) *Autoriza* la concesión al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de competencias para la creación de un marco internacional que favorezca acuerdos bilaterales entre países desarrollados y en proceso de ello; con el fin de promover las tecnologías sostenibles y favorecer la inversión en desarrollo e innovación;

h) *Cede* a ECOSOC la capacidad para imponer sanciones mercantiles en dicho marco hacia las naciones que incumplan los compromisos alcanzados en la Cumbre de París. Dichas sanciones consistirán en un porcentaje del 3% sobre las transacciones, que sería íntegramente destinado al Fondo mencionado;

La presente resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente resolución.

---

<sup>1</sup> >9500 euros/habitante/año (los 50 primeros en la clasificación mundial) 2 <9500 euros/habitante/año y >4800 euros/habitante/año.

<sup>2</sup> <9500 euros/habitante/año y >4800 euros/habitante/año.

<sup>3</sup> <4800 euros/habitante/año (los países en vías de desarrollo).

UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Consejo Ejecutivo de la UNESCO  
Primer periodo de sesiones  
UNESCO /01/16



Redactores: Japón, Estados Unidos de América y la República de Corea.

Avalada por: Hungría, Brasil, Etiopía, Sudáfrica, Nigeria, Nueva Zelanda e India.

### **El Consejo Ejecutivo de la UNESCO,**

*Considerando* que la carta de las Naciones Unidas expresa su deseo de cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter humanitario, social, cultural y económico,

*Reconociendo* que el conocimiento científico, la educación y la comunicación son esenciales para el progreso del ser humano,

*Dándonos cuenta* de la desigualdad que existe entre países desarrollados y países en vía de desarrollo con respecto a las TICS,

*Conscientes* de que se debe seguir tratando de mantener estabilidad económica en países en vía de desarrollo para llevar a cabo la erradicación de la brecha digital,

*Preocupados* porque a pesar de los intentos en estos últimos años en reducir esta diferencia social aún sigue existiendo una importante desigualdad que impide acceder a todos al conocimiento tecnológico y por consiguiente a superar la exclusión social,

*Guiados por* la esperanza que ha traído la conexión a internet y la penetración de la banda ancha para reducir la brecha digital,

*Solicita* que los Estados Miembros tomen las medidas apropiadas para reducir las diferencias existentes respecto a la brecha digital en relación con las infraestructuras actualmente inexistentes o escasas en los países en vías de desarrollo y lugares marginales o pobres dentro de los países desarrollados, introduciendo una iniciativa ya en vigor que la ONU quiere promover para intentar solventar el problema.

Este proyecto (de nombre “One laptop per child”) garantiza que:

- a) La realización de incentivos a diversas empresas con el fin de que estas colaboren con el desarrollo de estos ordenadores de bajo coste;
- b) La creación de campañas para reunir un equipo de voluntarios expertos en la materia que forme a la población;

- c) Una distribución que se adecue a las condiciones específicas que atienen a cada nación;
- d) Un mínimo de 10 años de continuidad de la propuesta;

*Urge* a que los Estados Miembros tomen todas las medidas apropiadas para crear un acceso universal garantizando mediante la creación e implementación de una web global fomentada por la ONU en la que se asegure la colaboración internacional entre centros didácticos promoviendo el diálogo y la cooperación mediante recursos educativos abiertos, entre los cuales se incluyen módulos y proyectos conjuntos asegurando el posible acceso al mismo nivel educativo;

*Insta* a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas apropiadas para reducir la creciente brecha digital que existe en materia de asequibilidad, calidad y acceso en países de fuentes económicas basadas en la agricultura haciendo una gran inversión en tecnología agrónoma;

*Preocupados* por las condiciones culturales, de género, étnicas y religiosas que ensanchan la brecha digital, afectando a los Estados Miembros, proponemos programas de educación específicos para alcanzar la igualdad a nivel educativo sin perturbar el orgullo nacional, la dignidad cultural y las tradiciones;

*Solicita* que todos aquellos Estados Miembros que no posean satélites sean capaces de acceder a una banda ancha de calidad a partir de la prestación de satélites por parte de los Estados miembros que puedan garantizarlos pudiendo así los países no pudientes en cuestión tener control total sobre el acceso y publicación

*Preocupados* por los países que se encuentran bajo el control de la información por parte de los órganos nacionales responsables, declara indispensable que el control sobre dicha red sea administrada por la ONU, no por los gobiernos nacionales de cada país;

*Solicita* que los Estados Miembros reactiven el fondo de Solidaridad Digital con una inversión del 0,1% del PIB anual en el caso de los países primarios y un 0,03% en el de los países en vías de desarrollo;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres  
Quinto periodo de sesiones  
ONU-Mujeres/ 01/ 16



Avalada por: Burkina Faso, Corea del Sur, Camerún, Francia, México, China, Kuwait e Irán.

Tema: La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

### **La Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres,**

*Teniendo* presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas, consignado en los Artículos 1 y 55 de la Carta, es fomentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin distinción de ninguna especie, incluida la distinción por motivos de sexo,

*Recordando* que en la Declaración y el Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 se reafirma que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, íntegra e indivisible de los derechos humanos universales, y reconociendo que el término “mujer”, salvo que se indique lo contrario, abarca el de “niña”,

*Conscientes*, por tanto, de que la discriminación en materia de género es una violación de los derechos humanos,

*Recordando* que la igualdad de género es el 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda que se han marcado las Naciones Unidas hasta 2030, la Declaración del Milenio y los compromisos en favor de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer que en ella figuran,

*Reconociendo* que la responsabilidad de aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones corresponde fundamentalmente al plano nacional y que es preciso intensificar los esfuerzos en tal sentido, y reiterando que es esencial una cooperación internacional más estrecha para una aplicación plena, efectiva y acelerada,

*Observando* que diversos estudios demuestran que las desigualdades raciales o étnicas así como las desigualdades de género están asociados a la pobreza, a los bajos niveles de salud y educación, a las escasas oportunidades de generación de ingresos, y en consecuencia a la migración forzada,

*Resuelta* a aplicar los principios sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias,

*Enfatiza* la importancia de la educación en el empoderamiento y la igualdad de la mujer, por lo que se realizan las siguientes recomendaciones:

- a) Que se garantice la educación primaria obligatoria y facilitar el acceso de las mujeres a la educación superior;
- b) Basar la educación en un sistema igualitario en el que se fomente el respeto, los valores y la aceptación de la equidad;
- c) Garantizar la seguridad de los caminos escolares para evitar que se cometan actos que atentan contra los Derechos Humanos y de las mujeres y de este modo conseguir el acceso de las niñas a las escuelas sin peligro;
- d) Proporcionar el material escolar básico como soporte de la educación;
- e) Educar a las personas en temas del control de la natalidad;
- f) Hacer hincapié en la importancia en la inversión educativa de las mujeres ya que en la mayoría de países en vías de desarrollo las familias de estos países no invierten en la educación de las niñas, otorgándoles cargos domésticos;

*Alienta* a que se realicen concesiones de pequeñas unidades locales de ayuda sanitaria básica para garantizar el cumplimiento de uno de los Derechos Humanos básicos, proporcionando con ello una ayuda fundamental en el parto evitando así la alta mortandad de mujeres;

*Solicita* que se garantice de una higiene básica y saneamiento en las instituciones públicas para ambos géneros;

*Considera* la importancia de promover políticas con perspectiva de género para respetar el acceso de las mujeres a la participación en altos cargos en diferentes ámbitos, dando lugar a su representación en las instituciones de decisión mundial;

*Invita* a la potenciación de la educación de las mujeres para facilitar su acceso a estos cargos;

*Lamentando* la brecha salarial y el gran recorrido que queda para el empoderamiento económico de mujeres y niñas;

*Insta* que se tomen medidas como:

- a) La concesión de microcréditos a las mujeres cabezas de familia para que establezcan negocios y pequeñas industria que generan riqueza para ellas, su familia y comunidad;
- b) Fomentar los trabajos a media jornada para mujeres dando lugar a su participación en la economía de sus países, refiriéndose a aquellas que realizan trabajos no remunerados en el hogar;
- c) Establecer cursos de formación en liderazgo comunitario para mujeres y favorecer de este modo la consecución de la política de cuotas y cursos de sensibilización donde la mujer comprenda que puede formar parte de altos cargo y que puede aportar económicamente a su familia.

- d) Llegar a un pacto entre los países en el que aporten hasta un 0,3% del PIB de sus países para un fondo común con el objetivo de ayudar a aquellos países que están en una mala situación;
- e) Como fin último, conseguir la igualdad de salario entre hombres y mujeres;

*Reafirma* la consecución de la prohibición de los matrimonios tanto infantiles como forzados, siendo la edad mínima recomendada la mayoría de edad establecida en cada país;

*Apoya* el establecimiento de legislaciones en los diferentes países que reconozcan la violencia doméstica y que se castigue mediante penas elegidas por cada país, por no respetar los Derechos Humanos y de las Mujeres;

*Declara* prudente incluir en la educación contenidos que promuevan el respeto y digan “no” a todo tipo de violencia;

*Llama a* la prohibición de la trata de personas siendo este uno de los problemas de mayor importancia a nivel mundial y que, tras su erradicación, acabará con la explotación sexual;

*Urge* que se erradique y prohíba la ablación y otras prácticas religiosas que atenten contra los Derechos Humanos;

*Invita* a los países miembros, tanto los que poseen una religión oficial como los que no, a que traten, cuanto más posible, de comprender la importancia de las costumbres y creencias de los habitantes en dichos países;

*Declara* la necesidad de la eliminación o sustitución de regulaciones en la legislación de los países involucrados que claramente discriminen a la mujer en diferentes ámbitos: laborales, políticos, liderazgos...

*Urge* la penalización económica y/o penal, a los responsables de actos violentos, dependiendo del nivel o grado de la falta.

a. Incluyendo cualquier tipo de discriminación de la mujer en relación a las religiones y creencias, desde su vestimenta hasta sus actuaciones.

b. La penalización será determinada por jueces impuestos por la organización de Naciones Unidas ONU-Mujeres.

*Anima* a los países miembros que en caso de que la religión o legislación no permita que una sola mujer testifique para un solo hombre, puedan modificar estas decisiones predeterminadas para fortalecer el poder de las mujeres en la justicia;

*Pide* que se garantice la reeducación y reinserción de los maltratadores, así como el apoyo sanitario y psicológico de las víctimas y un apoyo para denunciar los actos violentos que se lleven a cabo contra ellas;

*Apoya* la legalización del aborto, que sólo y únicamente será elegido por la mujer embarazada sin ningún tipo de influencia;

*Expresa* su deseo de hacer un seguimiento de la situación de la mujer para lo cual se realizará un primer examen exhaustivo en cada país miembro de la situación de desigualdad;

Se revisarán los progresos de las instituciones y medidas creadas para verificar su correcto funcionamiento de acuerdo con lo expuesto en esta resolución;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.